

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1196 /

PARRAL, Abril 27 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de funcionarios para Entrega de Proyectos, el día 24 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

- 2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 24 ABRIL Hora: 10:00 Hasta: 16:30
Motivo: TRASLADO A LA CIUDAD DE LINARES A
FUNCIONARIOS POR LA ENTREGA DE PASAJETOS.
Funcionario: EDUARDO MENA RETAMAL
Lugar: LINARES Vehículo: BSW 5-20



Autorizado por:

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº
 De Faena Nº



Vº Bº Jefe de Finanzas

27/04/09